



ORIGINAL

ORDENANZA Nº 322/02

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

VISTO:

La ordenanza Nº 285/02 sancionada el día 7 de mayo de 2.002, mediante la cual se acepta la transferencia del Parque Industrial de CORFO ubicado en nuestra localidad a la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, Y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del decreto provincial 128 del 26 de Febrero de 1981, se crea el parque Industrial en nuestra localidad.

QUE, hasta la sanción de la norma mencionada en el VISTO el parque Industrial pertenecía a la órbita provincial de CORFO, con normas y reglamentaciones de dicho organismo.

QUE, a la fecha no existe legislación municipal específica que reglamente la adjudicación de tierras de parques Industriales, destinada a concentrar a las pequeñas y medianas industrias, como así también las industrias de servicios.

QUE, se han presentado solicitudes de tierras por parte de interesados en desarrollar actividades dentro del parque industrial.

QUE, es necesario dictar las normas municipales teniendo en cuenta que las zonas industriales son un instrumento apto para estimular el desarrollo de las actividades económicas dentro del ejido Municipal.-

QUE, resulta de primordial interés para el desarrollo armónico de la localidad de Trevelin, dar una respuesta inmediata que resuelva el asentamiento de industrias livianas y de servicios.-

QUE, corresponde al HCD proponer al DEM las condiciones en que se adjudicarán los lotes en el parque industrial; los precios, condiciones de pago, dimensiones de los lotes y requisitos que deben reunir los adjudicatarios de tierras que la Corporación Municipal destine a uso industrial -comercial -.

POR ELLO:

El Honorable Concejo deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Disponer la venta de las tierras del parque Industrial Liviano de Trevelin, a las empresas, firmas comerciales y personas físicas o jurídicas que lo soliciten, en las condiciones que se establecen en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos el régimen de precios, condiciones de pago, dimensiones de los lotes y requisitos de los adjudicatarios de tierras del parque Industrial Liviano.

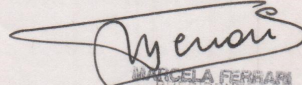
ARTÍCULO 3º: REQUERIR la intervención de la Dirección de Industria de la Provincia y Dirección de Medio Ambiente para que en el ámbito de sus competencias dictamen, cuando el criterio del DEM así lo evalúe.

ARTÍCULO 4º: APRUÉBASE en todos sus términos los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 5º: PASE AL DEM PARA SU IMPLEMENTACIÓN.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Antonas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


MARCELA FERRARI
PRESIDENTE
H.C.D.
Municipalidad de Trevelin - Ch

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.002, REGISTRADA BAJO ACTA Nº 716.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ANEXO I- ORDENANZA N° 322/02

ARTÍCULOS 1º: ADJUDICATARIAS

Serán adjudicatarias de tierras en el parque Industrial Liviano de Trevelin , aquellas empresas:

- a) Personas físicas o jurídicas legalmente hábiles, cuyos proyectos y antecedentes sean aprobados por el DEM (previa evaluación por parte de la Dirección de Industria si el Ejecutivo así lo hubiere requerido).-
- b) cuyos insumos medios no excedan los siguientes valores: gas , 100m3 /hora ; energía eléctrica 150 Kw/hora; agua 50 m3 /día ; salvo expresa autorización del DEM (previa evaluación de la Dirección de Industria si el Ejecutivo así lo hubiere requerido).-

ARTÍCULO 2º: CONDICIONES

Serán condiciones para la adjudicación en venta de tierras en el Parque Industrial de Trevelin:

- a) No requerir una extensión de tierra superior a las dos hectáreas y media o 25.000 m² , salvo análisis debidamente justificado.
- b) QUE el proyecto presentado no signifique alteración posible en las condiciones de funcionamiento de las demás industrias radicadas o a radicarse o a las condiciones ecológicas de la región , según determine la Secretaría de Turismo, Producción y Medio Ambiente teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes .-
- c) Que el proyecto sea técnica y económicamente factible según determinación del DEM.-
- d) COMPLETAR el modelo de presentación del proyecto que figura como ANEXO III de la presente.

ARTÍCULO 3º: LAS SOLICITUDES de tierra contendrán como mínimo la siguiente información:

- a) contrato social
- b) descripción del proyecto indicando:
 - b.1: antecedentes de la Empresa
 - b.2: Síntesis del proyecto
 - b.3: Ingeniería del Proyecto y costos de producción estimados cuando el organismo evaluador así lo requiera.
 - b.4: Inversiones implicadas en el proyecto.
 - b.5: Financiamiento previsto para el proyecto.
 - b.6: Toda información que el DEM considere necesaria. Dicha información revestirá el carácter de declaración jurada , constituyendo un compromiso de ejecución. La información contenida en las presentaciones estará protegida por el secreto estadístico de acuerdo a la ley N° 608 y sus modificatorias. Cualquier modificación al proyecto que se practique en el curso de su ejecución , deberá contar con la aprobación del DEM , quien requerirá la evaluación por parte de la Dirección de Industria si lo considera necesario, y no podrá significar una disminución de la magnitud del proyecto sin significar una reducción de la superficie vendida.

ARTÍCULO 4º: RESERVA DE TIERRA:

EL DEM podrá reservar por un lapso de sesenta días (60) corridos, una superficie de tierra a favor de una empresa ante la presentación de una solicitud escrita simple. Cuando la firma ingrese a la Municipalidad de Trevelin, en el acto de presentación deberá ingresar un 15% del valor de la tierra solicitada en concepto de seña. La solicitante deberá entregar en dicho lapso, la presentación completa de acuerdo a la forma que lo determine el DEM . El no cumplimiento del término fijado , significará la pérdida de la reserva y la seña ingresada. Cumplida la presentación en término , se ajustará la superficie a adjudicar de acuerdo con la magnitud del proyecto y se acreditará el monto de la seña a cuenta del precio definitivo. De no merecer la aprobación el proyecto presentado por no reunir las condiciones citadas en los

Presidencia
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Trevelin

Menos
PRESIDENTE
H.C.D.
Municipalidad de Trevelin



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

FOR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal

artículos primero y segundo, la solicitante podrá tramitar la devolución de la seña ingresada. El plazo fijado anteriormente podrá ser extendido por un máximo de treinta días ante causa fundada por Resolución del DEM. En todos los casos, tal extensión deberá ser solicitada y fundada antes del vencimiento del plazo originariamente fijado.-

ARTÍCULO 5º: APROBADO EL PROYECTO el DEM elevará al HCD para la adjudicación de la tierra, el expediente completo del proyecto a desarrollar en el Parque Industrial.

ARTÍCULO 5º:

Cumplidas las condiciones ut-supra, el DEM elevará la opinión escrita que haya merecido el proyecto presentado. Una vez dictada la resolución aprobatoria, la solicitante ingresará antes de 30 días corridos a la Municipalidad de Trevelin un monto que sumado a la seña ingresada con anterioridad, signifique por lo menos un 15% por ciento del precio definitivo de la venta. Dicho ingreso significará la posesión y aceptación de las tierras adjudicadas.

ARTÍCULO 6º: DE LAS OBLIGACIONES

Las empresas adjudicatarias quedan obligadas a :

- a) Iniciar dentro de los cuatro (4) meses contados a partir del dictado de la resolución aprobatoria del proyecto, la instalación programada y a construir totalmente en ese lapso, el cerco perimetral del lote adjudicado con una altura mínima de dos metros.
- b) Cumplir con el plan de inversiones prefijado, poniendo en marcha el establecimiento en un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la resolución aprobatoria, salvo que esta determine un plazo distinto.
- c) Cumplir con el reglamento Interno del parque Industrial a dictarse y demás normas complementarias.
- d) No modificar el proyecto presentado inicialmente, no enajenar o arrendar total o parcialmente las tierras adjudicadas en venta, sin aprobación expresa del DEM.-
- e) Informar trimestralmente en la forma y plazo que establezca el DEM sobre la marcha de las obras e inversiones involucradas en el proyecto.-
- f) Conservar un espacio verde destinado a la parquización y forestación del lote adjudicado, el cual deberá estar ubicado en el frente, ocupando como mínimo el ancho del terreno y tres metros hacia dentro de la línea municipal.
- g) Las construcciones dentro del parque industrial no podrán ser utilizadas para viviendas de uso familiar residencial.

ARTÍCULO 7º:

LAS escrituras traslativas de dominio, así como las escrituras de hipoteca, que graven las tierras vendidas, serán extendidas por la ESCRIBANÍA que elija, o designe el comprador. Las escrituras contendrán las cláusulas necesarias para garantizar el cumplimiento de las finalidades con que fueron vendidas. Los costos de la escritura serán por cuenta del comprador.-

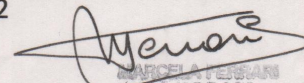
ARTÍCULO 8º:

CONDICIONES DE PAGO: Fijase como precio de venta de las tierras del parque industrial de Trevelin en PESOS DOS MIL QUINIENTOS la hectárea. El remanente de la cantidad abonadas en el momento de la posesión de la tierra, podrá ser cancelada en hasta SEIS cuotas trimestrales que incluirán interés bancario similar al que fije el Banco del Chubut S.a para sus operaciones hipotecarias de mediano plazo.

ARTÍCULO 9º:

LAS infracciones o transgresiones a la presente norma, serán de aplicación del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ORDENANZA 290/02


Susana Thomas
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


MARCELA TESIANI
PRESIDENTE
HCD
Municipalidad de Trevelin - Ch.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL
FOR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.

ANEXO II – ORDENANZA Nº 322/02

01. PRODUCTOS ALIMENTICIOS

envasado y conservación de frutas y legumbres (según proyecto)
fabricación de productos de panadería
Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería
Elaboración de productos alimenticios diversos (según proyectos)
Elaboración de alimentos preparados para animales,
Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas.
Industria del tabaco.

02. TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIAS DEL CUERO

Hilado, tejidos y acabado de esxtiles (blanqueo, teñido y estampado: NO)
Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.
Fábricas de tejidos de punto (blanqueo y teñido: NO)
Fabricación de tapices y alfombras
Cordelería
Fabricación de textiles
Fabricación de prendas de vestir excepto calzado.
Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero
Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico.

03. INDUSTRIA DE LA MADERA, PRODUCTOS DE LA MADERA INCLUIDOS MUEBLES Y DERIVADOS DE LA MADERA

Aserraderos, talleres de cepilladura y otros talleres para trabajar la madera.
Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña
Fabricación de productos de madera y de corcho.
Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos.
Fabricación de Carbón de leña

04. FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRENTAS Y EDITORIALES

Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón.
Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón n.e.p (según proyecto)
Imprentas, editoriales e industrias conexas

05. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón.-

Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana.
Fabricación de productos de arcilla para construcción
Fabricación de productos minerales no metálicos.

06. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Fabricación de cuchillería, herramientas menores y artículos generales de ferretería.
Fabricación de muebles metálicos estructurales
Fabricación de productos metálicos, N.e.P (exceptuando maquinarias y equipo) según proyecto)
Construcción de maquinaria y equipo para la agricultura (reparación)
Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera
Construcción de maquinaria y equipo especiales para las industrias (reparación)

SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

MARIELA FERRAS
PRESIDENTE
H.C.D.
Municipalidad de Trevelin - Ch.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL
FOR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.

ANEXO II – ORDENANZA Nº 322/02

01. PRODUCTOS ALIMENTICIOS

envasado y conservación de frutas y legumbres (según proyecto)
fabricación de productos de panadería
Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería
Elaboración de productos alimenticios diversos (según proyectos)
Elaboración de alimentos preparados para animales,
Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas.
Industria del tabaco.

02. TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIAS DEL CUERO

Hilado, tejidos y acabado de esxtiles (blanqueo, teñido y estampado: NO)
Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.
Fábricas de tejidos de punto (blanqueo y teñido: NO)
Fabricación de tapices y alfombras
Cordelería
Fabricación de textiles
Fabricación de prendas de vestir excepto calzado.
Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero
Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico.

03. INDUSTRIA DE LA MADERA, PRODUCTOS DE LA MADERA INCLUIDOS MUEBLES Y DERIVADOS DE LA MADERA

Aserraderos, talleres de cepilladura y otros talleres para trabajar la madera.
Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña
Fabricación de productos de madera y de corcho.
Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos.
Fabricación de Carbón de leña

04. FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRENTAS Y EDITORIALES

Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón.
Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón n.e.p (según proyecto)
Imprentas, editoriales e industrias conexas

05. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón.-

Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana.
Fabricación de productos de arcilla para construcción
Fabricación de productos minerales no metálicos.

06. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Fabricación de cuchillería, herramientas menores y artículos generales de ferretería.
Fabricación de muebles metálicos estructurales
Fabricación de productos metálicos, N.e.P (exceptuando maquinarias y equipo) según proyecto)
Construcción de maquinaria y equipo para la agricultura (reparación)
Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera
Construcción de maquinaria y equipo especiales para las industrias (reparación)

SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

MARIELA FERRAS
PRESIDENTE
H.C.D.
Municipalidad de Trevelin - Ch.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

FOR TANTO: Ténegase por Ordenanza Municipal

Construcción de máquinas de oficina , cálculo y contabilidad(reparacion)
Construcción de maquinarias y equipo N.E.P exceptuando la maquinaria eléctrica (ver proyecto)
Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos (según proyectos)
Construcción de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones,
Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso domésticos
Construcción de aparatos y suministros eléctricos(según proyecto)
Fabricación de motocicletas y bicicletas
Construcción de material de transporte, n.e.p
Fabricación de equipo profesional , científico e instrumental de medida y control , n.e.p
Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica-
Fabricación de relojes

07. OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Fabricación de joyas y artículos conexos.
Fabricación de instrumentos de música
Fabricación de artículos de deportes y atletismo
Industrias manufactureras n.e.p

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

08. COMERCIO AL POR MAYOR

Comercio al por Mayor

009. TRANSPORTES Y ALMACENAMIENTOS

Transporte urbano , suburbano e interurbano de pasajeros por carretera
Otros servicios terrestres de transporte de pasajeros
Transporte de carga por carretera
Servicios relacionados con el transporte terrestre
Depósito y almacenamiento

010.SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES

Servicios de saneamiento y similares

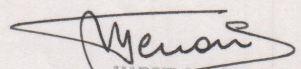
011- PRODUCCIÓN FORESTAL

Producción de plantines
Viveros

012. SERVICIOS PERSONALES Y DE LOS HOGARES

Servicios de reparación n.e.p
Lavandería y servicio de lavandería, establecimientos de limpieza y teñido.


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


MARCELA FERRARO
PRESIDENTE
H.C.D.
Municipalidad de Trevelin - Ch.

MODELO DE PRESENTACION

1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

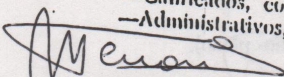
- 1.1. Nombre
- 1.2. Domicilio legal.
Domicilio administrativo y comercial.
- 1.3. Forma jurídica.
Documento constitutivo (acompañar el ejemplar).
Fecha de constitución.
Nº de Inscripción en el Registro Público de Comercio.
Duración de la Sociedad.
Objeto.
Capital (autorizado, suscrito y realizado).
- 1.4. Accionistas principales.
- 1.5. Directorio.
- 1.6. Nº de Inscripción en:
Actividades Lucrativas Provincia del Chubut:
Réditos
Ventas
Registro Provincial de Industrias
Caja de Provisión Social.
- 1.7. Evolución:
Indicar las etapas principales de evolución de la empresa desde su fundación.
Productos que elaboró y elabora actualmente.
Adjuntar los tres (3) últimos balances aprobados de la sociedad o indicar el valor de las ventas en los 3 últimos ejercicios.
- 1.8. Establecimientos que posee la sociedad.
Indicar domicilio, actividad que desarrolla, personal que ocupa.
- 1.9. Personas autorizadas a realizar gestiones ante la Dirección de Industria, y Comercio de la Provincia.

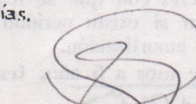
2 SINTESIS DEL PROYECTO

- 2.1. Indicar si el proyecto será ejecutado por una empresa nueva.
- 2.2. En caso de una empresa existente indicar si la solicitud tiene por objeto:
 - a. Traslado total o parcial de la empresa.
 - b. Elaborar nuevos productos.
 - c. Incrementar la producción actual.
 - d. Integrar el proceso industrial (incremento de actividad que no configura aumento de producción final).
- 2.3. Bienes y/o servicios a producir.
Descripción, nombre técnico y comercial, marca.
- 2.4. Capacidad prevista de producción indicando etapas de concreción y plazos.
- 2.5. Mercado a abastecer.
- 2.6. Describir cómo se aprovisiona actualmente el mercado, indicando los principales proveedores actuales.
- 2.7. Describir las ventajas competitivas del proyecto, tales como precio, calidad, proximidad del mercado, acuerdos de comercialización, etc.
- 2.8. Indicar precio de venta de los bienes a producir en la Provincia.
- 2.9. Determinar el punto de equilibrio e indicar recursos para compensar posibles déficit operativos iniciales.
- 2.10. Señalar las posibilidades de expansión de la Empresa.

3 INGENIERIA DEL PROYECTO

- 3.1. Proceso de fabricación.
Descripción del proceso a adoptar, agregando diagramas y/o planos necesarios que permiten apreciar la secuencia de las operaciones, la duración de las distintas etapas, los "stocks" intermedio, el movimiento de materiales, etc.
- 3.2. Medios físicos de producción.
Terrenos: Medidas y superficies totales.
Edificios: Indicar superficie cubierta total para el proyecto destinado al área productiva y demás detalles de las mismas.
Máquinas: Indicar la capacidad unitaria de cada máquina en el lapso técnico (hora, turno) día, mes etc. como del mismo indicar el fabricante, modelo y año.
Equipos: Idem que para máquinas.
Se debe adjuntar un plano con la distribución de las máquinas y equipos en el edificio y de éste sobre el terreno.
Es necesario indicar las etapas de construcción del edificio y de incorporación maquinarias a incorporar.
- 3.3. Suministros:
Servicios: Indicar estimativamente las necesidades de agua, gas, energía eléctrica por día.
Materia prima: Indicar tipos y calidades, su origen y su incidencia en el producto final (proporción que intervienen).
Indicar asimismo principales proveedores y fuentes de abastecimiento.
Distancia.
- 3.4. Personal: Indicar la cantidad de personal a ocupar esperando por categorías.
 - Operarios (indicando porcentajes de los mismos con oficio)
 - Calificados, comunes, etc.
 - Administrativos/Profesionales y técnicos,


Marcela Ferrari
Presidenta H.C.D.
Municipalidad de Trevelin


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

En el caso de que el establecimiento esté actualmente en actividad dentro de la Provincia, indicar el personal ocupado con la misma clasificación dada anteriormente.

COSTOS DE PRODUCCION

Se confeccionará una planilla de costo por cada nivel de utilización prevista de la planta y por cada producto principal (por - Ej. 100%, 73%, etc.)

En el caso de gastos comunes, o sea aquellos que no pueden adjudicarse directamente a un producto determinado, se indicará la base de adjudicación del total del gasto de cada uno de los productos o procesos.

4.1. Costo de producción del proyecto (por producto y por grado de utilización de la Planta):

4.1.1. Materias primas directas.

4.1.2. Mano de obra directa (incluyendo cargas sociales).

4.1.3. Gastos de fabricación.

Amortizaciones.

Mano de obra indirecta y sueldos de personal de fábrica (incluyendo cargas sociales).

Materiales varios.

Servicios (agua, energía, gas, etc.).

Seguros.

Patente y regalías.

Otros.

4.2. Costo de Administración.

Con detalle similar a 4.1.3. (Incluyendo los específicos del servicio).

4.3. Costo de comercialización.

Con detalle similar a 4.1.3.

4.4. Gastos financieros.

4.5. Impuestos (discriminar).

4.6. Otros gastos (especificarlos).

4.7. COSTO TOTAL.

INVERSIONES DEL PROYECTO

5.1. Presupuesto de inversiones fijas.

En caso de que el proyecto se ejecute en varias etapas, indicar para cada una de ellas las propuestas correspondientes.

Investigación y estudios.

Organización de la empresa.

Tierras y otros recursos naturales.

Edificios.

Instalaciones y construcciones complementarias.

Maquinarias y equipos productivos.

Equipos complementarios o auxiliares.

Montajes.

Patentes o licencias.

Gastos de puesta en marcha.

Otros (especificarlos).

Imprevistos.

TOTAL PARCIAL

5.2. Presupuesto de activos de trabajo.

Corresponde indicarlos para la planta trabajando a plena capacidad.

Costo para el ciclo completo de producción.

Stock de productos terminados.

Stock de materias primas, materiales y combustibles.

Créditos a compradores.

Gastos anticipados.

Disponibilidad mínima en Caja y Bancos.

Otros insumos (detallar).

Bienes en tránsito.

Alta de repuestos.

Otros.

TOTAL PARCIAL.

5.3. Total de inversiones presupuestarias (5.1 + 5.2).

Composición de stock. Indicar los principales componentes y su cantidad física tanto para materias primas como para productos terminados.

Señalar los criterios de fijación empleados.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

6.1. Capital propio.

6.2. Detalle de los créditos.

6.2.1. Bancarios.

6.2.2. Proveedores.

Señalar específicamente y en cada caso.

Entidad o empresa que otorga el crédito.

Domicilio.

Tipo de crédito.

Garantías solicitadas.

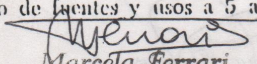
Monto total.

Tasa de interés con que se realiza la operación.

Plazo (indicar si existe período de gracia).

Régimen de amortización.

6.3. Cuadro de fuentes y usos a 5 años (es necesario extenderlo para proyectos a mediano plazo).


Marcela Ferrari
Presidenta H.C.D.

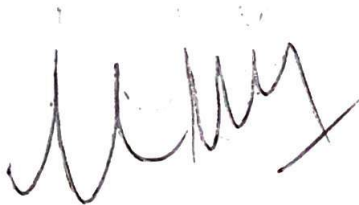
Municipalidad de Trevelin


Susana Thomas
SECRETARIA

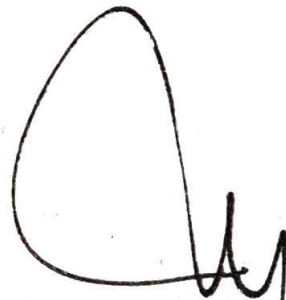
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 24 de Diciembre de 2002.-----